

Quillota, 31 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2473 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°17 de 27 de Enero de 2022 de Encargada(S) Unidad de Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota a Sra. Alcaldesa (S), con V° B° alcaldicio, en que solicita reintegro por un monto de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) correspondiente al Convenio FOMIL 2021, por recursos no ejecutados debido a la pandemia del COVID 19 por actividades. SENCE solicita la devolución a la cuenta corriente del Banco Estado, de la respectiva Dirección Regional, de titularidad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), RUT N°61.531.000-K, estipulada en el Convenio Nombre: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Numero: N°2390900061, Cuenta Corriente Banco Estado Fondos Globales.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°699 de 26 de enero de 2022 emitido por Luis Ortiz González, Profesional de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), para reintegro;
3. Resolución Exenta N° 95 de 17 de febrero de 2021 que aprobó Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscritos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Quillota, en el marco del Programa Fortalecimiento Omil año 2021;
4. D.A. N° 2174 de 08 de Marzo de 2021 que aprobó **"CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL PARA COMUNA CATEGORÍA GESTIÓN AVANZADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** reintegro por un monto de **\$460.000.-** (cuatrocientos sesenta mil pesos) correspondiente al Convenio FOMIL 2021 por recursos no ejecutados debido a la pandemia del COVID 19 por actividades.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la devolución debe ser a la Cuenta Corriente del Banco Estado, de la respectiva Dirección Regional, de titularidad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), RUT N°61.531.000-K, estipulada en el Convenio Nombre: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Numero: N°2390900061, Cuenta Corriente Banco Estado Fondos Globales.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y la Encargada(S) Unidad de Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Encargada(s) Unidad de Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota 5. Dirección DIDECO 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm/aoc.-